



COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

Rad. No. 2019 – 261

Villavicencio, veintidós de abril de dos mil veintidós.

Evacuada la prueba ordenada en el proceso adelantado en contra de la Dra. Martha Leonor Rojas Rojas – Fiscal 31 Local de Villavicencio, de conformidad con lo previsto en el numeral 8º del artículo 92 de la ley 734 de 2002, acorde a lo previsto en el **Artículo 55 de la ley 1474 de 2011** que modificó el artículo 169 de la Ley 734 de 2002, córrase traslado común de diez (10) días a los sujetos procesales, para que aleguen de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MARIA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRAN
MAGISTRADA**

